

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 017 - 20 (ENERO 09 DE 2.020)	VERSIÓN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, en desarrollo de las atribuciones legales y reglamentarias, conferidas por la Constitución Política de 1991, Decreto 1077 de 2015, Decreto 1203 de 2017, Acuerdo Municipal 015 de 2000 modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 023 de 2013, y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Decreto Municipal 008 del 18 de enero de 2016, se le delegaron las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación, Desarrollo y Medio Ambiente, la cual tiene una vigencia hasta tanto se designe el Curador Urbano del Municipio de Cartago, con ocasión del Concurso de Méritos.
2. Que el Decreto 1203 de 2017 que modifico el Decreto 1077 de 2015, en el artículo 7º, estipula que en la actuación de licenciamiento urbanístico, se debe realizar la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y estructural, así lo estipula:

*“La autoridad encargada de estudiar, tramitar y expedir las licencias **deberá revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, urbanístico, arquitectónico y estructural**, incluyendo la revisión del cumplimiento del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, y la norma que lo adicione, modifique o sustituya; los diseños estructurales, estudios geotécnicos y de suelos y diseños de elementos no estructurales, así como el cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación aplicables”*

3. Que a través de la radicación 201 del 12 de abril de 2019, la señora **ROSALBA CASTAÑO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.986.796 expedida en Cali, presentó solicitud de Licencia de Construcción en las Modalidades de Modificación y Ampliación, para el predio localizado en la Carrera 5 # 8-28 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0044.0022.000 y matrícula inmobiliaria 375-40258.
4. Que la Licencia de Construcción en las Modalidades de Modificación y Ampliación, se define como la autorización para incrementar el área construida de una edificación

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 017 - 20 (ENERO 09 DE 2.020)	VERSIÓN 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESISTE UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANISTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

existente, entendiéndose por área construida la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar

5. Que la revisión técnica y jurídica del proyecto objeto de esta solicitud, arrojo lo siguiente:

REVISION ESTRUCTURAL: Efectuada la revisión se señala: "1) Falta memoria de cálculo estructural y memorial de responsabilidad para el diseño de la cimentación".

DOCUMENTOS: Efectuada la revisión se señala: "1) Falta certificado de tradición vigente. 2) Falta copia de la tarjeta profesional del Arquitecto y certificado de vigencia de la misma. 3) No apporto fotografía de la valla instalada en el predio. 4) no apporto constancias de envío de notificación a vecinos colindantes."

6. Que se levantó Acta de Observaciones y Correcciones No. 079 del 17 de junio de 2019 y mediante comunicación oficial 0981 del 19 de junio de 2019 se le informo al solicitante, que debía corregir algunos aspectos de la documentación, pero dentro del término legal, no dio cumplimiento a los requerimientos exigidos, por lo tanto, la documentación no cumple con el Plan de Ordenamiento Territorial y las normas urbanísticas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. DESISTIR la solicitud de Licencia de Construcción en las Modalidades de Modificación y Ampliación, presentada por la señora **ROSALBA CASTAÑO JARAMILLO** identificada con cedula de ciudadanía No. 38.986.796 expedida en Cali, mediante radicado 201 del 12 de abril de 2019, para el predio ubicado en la Carrera 5 # 8-28 del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, identificado con ficha catastral No. 76.147.01.01.0044.0022.000y matricula inmobiliaria 375-40258, conforme a la parte motiva de este proveído.